

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	20
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

II. ÁREA FUNCIONAL

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCACIÓN

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Coordinar la definición, socialización e implementación de las políticas para la organización administrativa del sector con el fin de contribuir al mejoramiento de la prestación del servicio educativo a nivel territorial.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Formular y ajustar los lineamientos y orientaciones para la organización administrativa del Sector Educativo que permitan el mejoramiento continuo de la prestación del servicio educativo.
2. Elaborar proyectos de decreto, directivas ministeriales y demás actos administrativos relacionados con el recurso humano del Sector Educativo, así como la validación y el ajuste a los mismos.
3. Elaborar, revisar y ajustar los planes de acción operativos anuales (POA) y planes de monitoreo de proyectos estratégicos asignados por sus superiores para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.
4. Definir las herramientas y prestar de asistencia técnica a las Secretarías de Educación Certificadas en los temas de competencia de la dependencia, así como generar propuestas para el mejoramiento del servicio prestado.
5. Priorizar las necesidades de asistencia técnica particulares de las Entidades Territoriales a partir del análisis de la información sectorial y el comportamiento de los indicadores de gestión definidos.
6. Diseñar estrategias para la atención integral al recurso humano del sector en las entidades Territoriales certificadas, en articulación con las dependencias del Ministerio y otras entidades.
7. Orientar la emisión de conceptos técnicos sobre la viabilidad para la modificación de plantas de personal de las Entidades Territoriales Certificadas.
8. Liderar la investigación y ejecución de proyectos encaminados a mejorar la organización administrativa del sector.
9. Gestionar el desarrollo de las acciones para la atención a las solicitudes presentadas por las organizaciones sindicales en los pliegos de peticiones y de concertación laboral, en articulación con las dependencias del Ministerio y las respectivas entidades
10. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad sobre el sector educativo.
2. Análisis estadístico de información.
3. Formulación, seguimiento y evaluación de proyectos.
4. Diseño de documentos técnicos.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración. . Economía. . Ingeniería Industrial y afines.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

. Educación. . Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. . Derecho y afines. . Psicología. . Ciencia Política, Relaciones Internacionales Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración. . Economía. . Ingeniería Industrial y afines. . Educación. . Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. . Derecho y afines. . Psicología. . Ciencia Política, Relaciones Internacionales Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Dos títulos de formación profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración. . Economía. . Ingeniería Industrial y afines. . Educación. . Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. . Derecho y afines. . Psicología. . Ciencia Política, Relaciones Internacionales Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 1093